

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
RESOLUCIÓN No. PAI.010053124000012**

Aguascalientes, Ags., a 07 de mayo del 2024.

Visto para resolver la solicitud de información presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia por el solicitante Carlos Gutiérrez, con folio de solicitud **010053124000012** de fecha 29 de abril del 2024, dirigida a la **Universidad Tecnológica de Aguascalientes**, como sujeto obligado, y

RESULTANDO

1.- Que se tuvo por recibida la solicitud de referencia con fecha 29 de abril del 2024 y se ordenó la apertura de expediente para su control y el registro en el libro de gobierno, al que recayó el número: **PAI. 010053124000012**.

2.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el hecho de haberse presentado la solicitud **010053124000012** en la Plataforma Nacional de Transparencia, se entiende que el solicitante acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, toda vez que no señaló un medio distinto para efectos de las notificaciones.

3.- La información solicitada fue: (se copia tal cual fue redactada):

"Me refiero al o los vehículos oficiales asignados al titular del sujeto obligado en términos de la Ley de Transparencia y/o el o los vehículos que habitualmente usa aunque no exista una asignación administrativa oficial pero que son usados con regularidad por el o la titular de la dependencia, organismo, o institución. 1.- Marca, modelo, color. 2.- Deseo saber si tiene las características de ser un auto blindado. 3.- Deseo saber si dispone de chofer. 4.- Deseo saber el tipo de combustible que emplea.

Por sus atenciones, muchas gracias".

4.- Se solicitó información al área correspondiente y mediante el oficio SGE/0083-2024 de fecha 3 de mayo del 2024, el Lic. **Francisco González Carrillo**, Jefe de Servicios Generales y la Lic. **Lourdes Nashyeli Martínez Luévano**, Directora de Administración y Finanzas, de este sujeto obligado, proporcionaron la información que se indica:

"En contestación a su oficio UTA/BAGE1-0118//2024 remitido a la Dirección de Administración y Finanzas, quien a su vez lo remite a la Rectoría con el número DAF.123/2024 y de los cuales me

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
RESOLUCIÓN No. PAI.01005312400012

marcan copia; solicitando en ellos información referente a los vehículos oficiales que habitualmente usa el titular de la dependencia, le detallo lo siguiente:

Marca	Modelo	Año	Color	Blindado	Chofer	Combustible
NISSAN	ARMADA	2012	BLANCO	NO	SI	GASOLINA
NISSAN	XTRAIL	2018	GRIS			
NISSAN	FRONTIER	2023	BLANCO			

Sin más por el momento y pendiente de cualquier duda o aclaración, reciba un cordial saludo”.

CONSIDERANDO

I.- Que esta Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes es competente para resolver la solicitud de información antes referida, en términos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

II.- Que esta Universidad Tecnológica de Aguascalientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, procede a atender la solicitud.

III.- Por tanto, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción II, III y VII, 11, 14, 16, 25, 45, fracciones II, IV y V y 122 de la Ley General, así como en lo previsto en los artículos 1° y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

RESUELVE:

PRIMERO.- Conforme a los fundamentos legales antes referidos, se atiende la solicitud de información número **01005312400012**, en los siguientes términos:

De conformidad con lo expuesto en el SGE/0083-2024 de fecha 3 de mayo del 2024, el Lic. **Francisco González Carrillo, Jefe de Servicios Generales** y la Lic. **Lourdes Nashyeli Martínez Luévano, Directora de Administración y Finanzas**, de este sujeto obligado, proporcionaron la información que se indica:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
RESOLUCIÓN No. PAI.01005312400012

Se inserta la copia del oficio citado:


Aguascalientes, Aqa., 03 de Mayo de 2024
Oficio No. SGE/2023-2024
Asunto: El que se indica

Lic. Víctor Israel Hernández Vázquez,
Abogado General.
Presente.

En contestación a su oficio UTA-BAGE1-0118/2024 remitido a la Dirección de Administración y Finanzas, quien a su vez lo remite a la Rectoría con el número DAF 0123/2024 y de los cuales me marca copia solicitando en ellos información referente a los vehículos oficiales que habitualmente usa el titular en la dependencia, le detallo lo siguiente:

Marca	Modelo	Año	Color	Blindado	Chofer	Combustible
NISSAN	ARMADA	2012	BLANCO			
NISSAN	XTRAIL	2018	GRIS	NO	SI	GASOLINA
NISSAN	FRONTIER	2023	BLANCO			

Sin más por el momento y pendiente de cualquier duda o aclaración, reciba un cordial saludo.



Elaboró:

Lic. Francisco González Carrillo,
Jefe de Servicios Generales.

Revisó:

Lic. Lourdes Nashyali Martínez Luévano,
Directora de Administración y Finanzas.

C.C.P. AFWCA
C.C.P. Lic. Lourdes Nashyali Martínez Luévano, Directora de Administración y Finanzas.



SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1º y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 1 y 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tiene por atendida la petición de información.

TERCERO.- Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, o ante esta Unidad de Transparencia, en términos de

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
RESOLUCIÓN No. PAI.01005312400012

lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, notifíquese al solicitante esta resolución a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo proveyó el Lic. Víctor Israel Hernández Vázquez, Abogado General, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes.